

RESOLUCIÓN No.

23 JUL. 2010

( 001030 )

**"Por medio de la cual se concede permiso remunerado"**

**LA Rectora de la Universidad del Atlántico**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante comunicado calendado 16 de julio de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, **FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA**, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para el docente **NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA**, para asistir en calidad de ponente al "VII Encuentro de Escritores de Sucre y el Caribe", los días 21 al 24 de julio de 2010.

El Director del Centro de Investigaciones, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, mediante oficio adiado junio 15 de 2010, y con el Visto Bueno del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **RENATO DE SILVESTRI**, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir a la conferencia "Racionalidad y Políticas de Estado", los días 22 y 23 de julio de 2010, en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia (Venezuela).

La docente del programa de Preescolar, **MARÍA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**, mediante oficio calendado 21 de julio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de atender invitación del Ministerio de Educación Nacional y asistir como Par Evaluador y en representación de la Universidad del Atlántico, en la evaluación del programa de formación completarias en la Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, los días 22, 23 y 24 de julio de 2010.

La docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, **MARÍA ALICIA AGUDELO GIRALDO**, mediante oficio fechado 21 de julio de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de asistir al "Foro Nacional de Calidad de la Educación 2010", los días 27, 28, y 29 de julio de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

**"ARTICULO 29. Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:  
(...)

**2. Permiso:** durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder permiso remunerado al servidor público **NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA**, docente de la Facultad de Ciencias Humanas, para asistir en calidad de ponente al "VII Encuentro de Escritores de Sucre y el Caribe", los días 23 y 24 de julio de 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Conceder *permiso remunerado* al servidor público, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, con el fin de asistir a la conferencia "Racionalidad y Políticas de Estado", el día 23 de julio de 2010, en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia (Venezuela).

**ARTÍCULO TERCERO.** Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **MARÍA ESTHER TOBOS VALDERRAMA**, docente de la Facultad del programa de Preescolar, con el fin de atender invitación del Ministerio de Educación Nacional y asistir como Par Evaluador y en representación de la Universidad del Atlántico, en la evaluación del programa de formación completarías en la Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, los días 23 y 24 de julio de 2010.

**ARTÍCULO CUARTO.** Conceder *permiso remunerado* a la servidora pública, **MARÍA ALICIA AGUDELO GIRALDO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, con el fin de asistir al "Foro Nacional de Calidad de la Educación 2010", los días 27, 28, y 29 de julio de 2010.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar a la interesada, a las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Jurídicas, Ciencias de la Educación, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los **23 JUL. 2010**



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

